



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria

REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS

Convenio Matriz N° 855-2021

Adenda N° 01 Folios 1 DE 5

Fecha: 22 / 09 / 2022

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



ADENDA N° 1

CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA DE BOMBÓN

Conste por el presente documento, la Adenda N° 1 al Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado la **ADENDA**, que suscriben de una parte **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA DE BOMBÓN**, con domicilio Plaza 28 de Julio s/n, distrito de Punta de Bombón, provincia de Islay y departamento de Arequipa, debidamente representada por su Alcalde, el señor **JUAN RAUL RODRIGUEZ TORRES**, identificado con D.N.I. N° 29606869, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD PÚBLICA** y, de la otra parte, **LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN**, con domicilio en avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretaria General la señora **GABRIELA MARÍA CARRASCO CARRASCO**, identificada con DNI N° 10714869, designada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 21-2021, de fecha 24 de marzo de 2021, la misma que se encuentra facultada mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 74-2020, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 09 de enero de 2021, para la suscripción de Convenios de Asistencia Técnica, así como sus modificaciones, a quien en adelante se denominará **PROINVERSIÓN**, en los términos y condiciones siguientes:

A la **ENTIDAD PÚBLICA** y **PROINVERSIÓN**, se les denominará conjuntamente **LAS PARTES**.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 10 de noviembre de 2020, **LAS PARTES** celebraron un Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento (en adelante **EL CONVENIO**), con la finalidad que **PROINVERSIÓN** brinde a **LA ENTIDAD PÚBLICA**, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento, en el marco de la Ley N° 29230 - "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado".
- 1.2 En el Anexo 1 del **CONVENIO** suscrito, se incluyó un (1) proyecto de inversión, el mismo que fue priorizado por la **ENTIDAD** mediante Acuerdo de Concejo N° 046-2019-MDPB de fecha 14 de noviembre de 2019, modificado mediante Acuerdo de Concejo N° 003-2020-MDPB de fecha 25 de febrero de 2020.
- 1.3 Posteriormente, cuando el **CONVENIO** ya se encontraba vigente, mediante Oficio N° 102-2021-MDPB/A de fecha 04 de junio de 2021; **LA ENTIDAD** remitió el Acuerdo de Concejo N° 014-2021-MDPB (en adelante el "**ACUERDO**"), en el cual deja sin efecto la priorización realizada en el Acuerdo de Concejo N° 046-2019-MDPB, y a su vez prioriza un (1) nuevo proyecto de inversión, solicitando la asistencia técnica de **PROINVERSIÓN**.
- 1.4 Mediante Oficio N° 148-2021-MDPB/A de fecha 20 de julio de 2021; **LA ENTIDAD** remitió el Acuerdo de Concejo N° 017-2021-MDPB (en adelante el "**ACUERDO 2**"), en el cual prioriza un nuevo proyecto de inversión para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley N° 29230, y solicita también la asistencia técnica de **PROINVERSIÓN**.



BICENTENARIO
PERÚ 2021



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 855-2021
Adenda N° 01 Folios 2 de 5
Fecha: 22/09/2022

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

1.5 La solicitud de la entidad se enmarca dentro de lo establecido en el Artículo 5° del TUO de la Ley N° 29230 y los artículos 6° y 12° del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado mediante Decreto Supremo N° 295-2018-EF.

II. OBJETO Y ALCANCES

En virtud de la presente **ADENDA, LAS PARTES** convienen en modificar el Anexo 1 del **CONVENIO**, reiterando el proyecto de inversión priorizado mediante Acuerdo de Concejo N° 046-2019-MDPB, e incorporando los proyectos priorizados por **LA ENTIDAD** mediante el Acuerdo de Concejo N° 014-2021-MDPB y el Acuerdo de Concejo N° 017-2021-MDPB. Asimismo, convienen en actualizar el Anexo N° 2 del **CONVENIO**.

III. RATIFICACIÓN

LAS PARTES convienen en señalar que se mantienen vigentes todos los demás términos y condiciones de la **CONVENIO** vigente y sus modificaciones.

En señal de conformidad con el contenido del presente documento, **LAS PARTES** firman el mismo en dos (02) ejemplares de igual contenido.

Por **PROINVERSIÓN**, firmado en Lima, a los 22 días del mes de Setiembre del año 2021.



Gabriela María Carrasco Carrasco
SECRETARÍA GENERAL
GABRIELA CARRASCO CARRASCO
SECRETARIA GENERAL

GABRIELA MARÍA CARRASCO CARRASCO
Secretaria General
Agencia de Promoción de la Inversión Privada
PROINVERSIÓN

Por la **ENTIDAD PÚBLICA**

Se culmina la suscripción de la presente **ADENDA**, en Punta de Bombón, a los 02 días del mes de mayo del año 2022



Municipalidad Distrital de Punta De Bombón

Juan Raúl Rodríguez Torres
Lic. Juan Raúl Rodríguez Torres
ALCALDE

JUAN RAUL RODRIGUEZ TORRES
Alcalde
Municipalidad Distrital de Punta de Bombón



BICENTENARIO PERÚ 2021



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

PROINVERSIÓN

Gestión Documentaria

REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS

Convenio Matriz N° 855-2021

Adenda N° 01 Folios 3 DE 5

Fecha: 22 / 09 / 2022

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO N° 1

**DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA
EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA SIN FINANCIAMIENTO EN EL MARCO DEL
MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230**

SOLICITUD Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

LA ENTIDAD PÚBLICA, mediante el Acuerdo de Concejo N° 014-2021-MDPB y el Acuerdo de Concejo N° 017-2021-MDPB, priorizó dos (2) proyectos para ser financiados y ejecutados en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, siendo los siguientes:

Código Unificado	Nombre del proyecto	Monto de inversión (S/)
2516421	"Mejoramiento y ampliación del servicio de nivel secundario de la I.E. Victor Manuel Torres Cáceres en el Distrito de Punta de Bombón – Islay – Arequipa"	11,071,466.32
2508825	"Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal de las Avenidas Ernesto de Olazabal, Colón y San Martín en el Centro Poblado Punta de Bombón, Distrito de Punta de Bombón, de Islay, departamento de Arequipa"	4,405,183.94

MODALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ALCANCES

LAS PARTES convienen en que PROINVERSIÓN brinde a LA ENTIDAD PÚBLICA, Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento, conforme al alcance señalado en el numeral 6.3 del artículo 6° del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230 para el financiamiento y ejecución del proyecto priorizado por LA ENTIDAD PÚBLICA.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Serán obligaciones de PROINVERSIÓN las siguientes:

- Diseñar, a solicitud de LA ENTIDAD PÚBLICA, planes de acción para el fortalecimiento de capacidades y la asesoría técnica en materia de promoción de la inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.
- Capacitación y apoyo en la elaboración y difusión de la cartera de proyectos de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.
- Apoyo en la elaboración y aprobación de las bases de los procesos de selección de proyectos de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.
- Absolución de las preguntas formuladas por LA ENTIDAD PÚBLICA sobre el desarrollo de las fases del mecanismo de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro, Lima, Perú
T. (511) 200 1200 Anexo 1368-1431 | E. contact@proinversion.gob.pe
WWW.PROINVERSION.GOB.PE





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones
Descentralizadas

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria


REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS

Convenio Matriz N° 855-2021


Adenda N° 01 Folios 4 DE 5

Fecha: 22 / 09 / 2022

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 
- e) Brindar acompañamiento a los comités especiales para el desarrollo de sus funciones, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.
 - f) Brindar acompañamiento a **LA ENTIDAD PÚBLICA** en la elaboración de las actas y los demás documentos que resulten necesarios en las distintas fases del mecanismo de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.
 - g) Promover la participación de las empresas privadas en la ejecución de proyectos de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.
 - h) Brindar, a solicitud de **LA ENTIDAD PÚBLICA**, orientación, mediante metodologías y herramientas para que desarrolle actividades destinadas a promover el interés del sector privado en los proyectos de inversión pública, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.
 - i) Designar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la suscripción del presente **CONVENIO**, a un(a) coordinador(a) quien actuará como interlocutor frente a la **ENTIDAD PÚBLICA**.

Serán obligaciones de la **ENTIDAD PÚBLICA** las siguientes:

- 
- a) Adoptar las acciones correspondientes, conforme a su estructura orgánica, que sean necesarias y oportunas para el desarrollo y éxito de todas las fases del proceso de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230.
 - b) Coadyuvar a lograr el apoyo de la población frente al mecanismo de inversión pública con participación del sector privado conforme a la Ley N° 29230, difundiendo sus beneficios.
 - c) Emitir y/o aprobar los actos administrativos necesarios para la correcta ejecución de los convenios de inversión y/o contratos que celebren con la(s) empresa(s) privada(s) y entidad(es) supervisora(s) seleccionada(s).
 - d) Designar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de suscripción del presente **CONVENIO**, a un(a) coordinador(a) quien actuará como interlocutor válido frente a **PROINVERSIÓN**.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro, Lima, Perú
T. (511) 200 1200 Anexo 1368-1431 | E. contact@proinversion.gob.pe
WWW.PROINVERSION.GOB.PE



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria

REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS

Convenio Matriz N° 855-2021

Adenda N° 01 Folios 5 DE 5

Fecha: 22 / 09 / 2022

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO N° 2

PROPUESTA DE ACTIVIDADES EN LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA SIN FINANCIAMIENTO EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230

ENTIDAD PÚBLICA	FECHA
Elaborar el proyecto de Bases del proceso de selección.	Setiembre- Octubre 2021
Presentar la solicitud del Informe previo ante la Contraloría General de la República.	Setiembre- Octubre 2021
Levantar las observaciones que pudieran ser planteadas por la Contraloría General de la República.	Octubre- Noviembre 2021
Aprobar mediante Resolución de Alcaldía, las Bases del proceso.	Noviembre 2021
Publicar el proceso de selección.	Octubre- Noviembre 2021
Cumplir con las actividades y cronograma aprobado en la publicación del proceso de selección.	Octubre- Noviembre 2021
Realizar todas las acciones necesarias que procuren la emisión oportuna del CIPRL a favor de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) el proyecto. (Trámites internos y trámite ante las entidades involucradas).	30 días ⁽¹⁾

PROINVERSIÓN	FECHA (*)
Brindar asistencia técnica y legal en la elaboración del proyecto de Bases de los procesos de selección.	Setiembre- Octubre 2021
Brindar asesoría respecto a la elaboración de la solicitud del informe previo ante la Contraloría General de la República, así como en el levantamiento de observaciones, de existir.	Setiembre- Octubre 2021
Brindar asistencia técnica, con la finalidad de absolver preguntas para la aclaración y explicación del desarrollo de las distintas fases del mecanismo de Obras por Impuestos.	Durante vigencia del Convenio de Asistencia Técnica.
Brindar asistencia técnica en todas las fases del mecanismo de Obras por Impuestos.	Durante vigencia del Convenio de Asistencia Técnica.

(1) La gestión para la emisión del CIPRL por parte de la Entidad Pública se iniciará en la fecha de culminación y recepción del proyecto o de sus avances, según lo convenido.

(*) Estas fechas son referenciales y están condicionadas al cumplimiento de las actividades propuestas por la Entidad Pública.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro, Lima, Perú
T. (511) 200 1200 Anexo 1368-1431 | E. contact@proinversion.gob.pe
WWW.PROINVERSION.GOB.PE